



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2025-A-MPL.

Lamas, 28 de marzo del 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS.

VISTO; la Ordenanza Municipal N° 022-2024-MPL, del 15 de noviembre del 2025, que Aprueba la campaña de descuentos del 50 % a la tasa de derecho para la obtención de Licencia de Funcionamiento, Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y Certificado de Inspección Sanitaria en la ciudad de Lamas; y el INFORME N° 013-2025-SGCLyCS-GDE/MPL, y,

### CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el ARTÍCULO II, del TÍTULO PREMILINAR de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo dispuesto en los art. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado;

Qué, el numeral 4) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que, los Gobiernos locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley;

Qué, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decreto de alcaldía, por resoluciones de alcaldía, resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la Ordenanza Municipal N° 022-2024-MPL, de fecha 15 de noviembre de 2024, aprueba la Campaña de descuentos del 50% a la tasa del derecho para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y certificado de Inspección Sanitaria en la ciudad de Lamas, denominada: "Formálizate Hoy" estableciendo su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024,

Qué, con Decreto de Alcaldía N° 01-2025, de fecha 27 de enero del 2025, se amplió la vigencia hasta el 31 de marzo del 2025, de la Ordenanza N° 022-2025 que Aprueba la campaña de descuentos del 50 % a la tasa de derecho para la obtención de Licencia de Funcionamiento, Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y Certificado de Inspección Sanitaria en la ciudad de Lamas;

Qué, con Informe N° 013-2025-SGCLyCS-GDE/MPL, de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario, menciona que la campaña cuenta con buena acogida y la recaudación se ha incrementado en un cien por ciento, en relación a la emisión mensual de las licencias de funcionamiento, por lo que se desprende que el dispositivo municipal promulgado esta cumpliendo con los objetivos propuestos y por tanto, luego de la evaluación respectiva se requiere ampliar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 022-2024-MPL, desde el 01 de abril al 31 de julio del 2025, mediante Decreto de Alcaldía,





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## DECRETA:

**Art. 1° PRORROGAR**, del 01 de abril al 31 de julio del 2025, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 022-2024-MPL, que aprueba la Campaña de descuentos del 50 % a la Tasa de derecho para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y Certificado de Inspección Sanitaria en la ciudad Lamas, campaña denominada FORMALIZATE HOY".

**Art. 2° ENCARGAR** a la Oficina de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Decreto conforme a las normas vigentes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Folklórica de la Región San Martín"  
.....  
**May Diaz Pérez**  
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

